

CONOCE MEJOR LA FICHA ÚNICA DEL PROVEEDOR

Estimadas y estimados proveedores,

En el marco de su compromiso para promover la transparencia y eficiencia en las contrataciones públicas, el OSCE cuenta con el Buscador de Proveedores, el cual contiene la Ficha Única del Proveedor: apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/. Dicha herramienta ha sido mejorada para que proveedores, compradores y la ciudadanía en general puedan acceder a información actualizada y completa proveniente del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y distintas bases de datos.



SECCIONES DE LA FICHA

► 1. INFORMACIÓN GENERAL

En la **sección superior izquierda** podrán encontrar el nombre o razón social, tipo de registro y vigencia, composición de las empresas proveedoras; y sus socios/as, accionistas, representantes legales y órganos de administración; así como datos de la SUNAT referidos a estado, condición y tipo de contribuyente. En el caso de los ejecutores de obra podrán visualizar la información sobre su Capacidad Máxima de Contratación y su Capacidad Libre de Contratación; mientras que los consultores de obras, sobre las especialidades y categorías, otorgadas de acuerdo a su profesión y experiencia acreditada ante el RNP.

The screenshot displays the 'gob.pe' portal for the 'Buscador de Proveedores del Estado'. The main section is titled 'Ficha Única del Proveedor' and shows details for 'EMPRESA S.A.C.'. Below the company name, there is a 'No vigentes' section with a 'DESCUPOS DE OBRAS' button. A list of fields includes RUC (20002587412), Teléfono (01474441), Email (ventas@miempresa.com), Domicilio (LA LIBERTAD/TRUJILLO/LA ESPERANZA), CMC (S/ 603,500.00), CLC (S/ 603,500.00), Estado (BAJA DE OFICIO), Condición (HABIDO), and Tipo de Contribuyente (SOCIEDAD ANONIMA CERRADA). To the right, the 'Antecedentes' section shows zero sanctions, penalties, or administrative disabilities. A note explains that sanctions are imposed by the Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE). Below this, the 'Experiencia del Proveedor' section indicates the company is 'Acreditada en el RNP' with experience in public and private works. A 'Ver detalles' link is at the bottom right.

EMPRESA S.A.C.	
No vigentes: DESCUPOS DE OBRAS	
RUC (*)	: 20002587412
Teléfono (*)	: 01474441
Email (*)	: ventas@miempresa.com
Domicilio (**)	: LA LIBERTAD/TRUJILLO/LA ESPERANZA
CMC (*)	: S/ 603,500.00
CLC (*)	: S/ 603,500.00
Estado (**)	: BAJA DE OFICIO
Condición (**)	: HABIDO
Tipo de Contribuyente (**)	: SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

[Ver menos](#) ^

Antecedentes

0	0
Sancciones del TCE	Penalizaciones
0	0
Inhabilitación por Mandato Judicial	Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNP

Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

[Ver Detalles](#)

SECCIONES DE LA FICHA

► 2. ANTECEDENTES E IMPEDIMENTOS

En la sección superior derecha se muestran los antecedentes -tales como penalidades contractuales, sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), información sobre inhabilitaciones establecidas por mandato judicial e inhabilitaciones administrativas dispuestas por otros organismos como INDECOPI.

Asimismo, se ha incluido información sobre impedimentos para contratar con el Estado, los cuales están establecidos en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Debe tenerse en cuenta que el alcance de un impedimento puede ser nacional, regional, local o a nivel de entidad; y puede extenderse hasta por doce (12) meses después de haber ocupado una función pública. Estas condiciones varían según la entidad, el objeto de contratación y el impedimento de que se trate.



Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art.11 ley de contrataciones del estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.

[\(Clic aquí para ver detalle\)](#)

• Antecedentes

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

SECCIONES DE LA FICHA

► 3. NUEVAS ALERTAS

La última actualización de la Ficha Única del Proveedor incluye alertas cuando existe información del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido; del Jurado Nacional de Elecciones sobre autoridades vigentes por elección popular; y de las Declaraciones Juradas de Intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), lo cual permite identificar elementos que podrían configurar algún supuesto de impedimento.

Las alertas muestran dos colores de borde: el rojo significa que el impedimento es absoluto a nivel nacional; y el ámbar, cuando las entidades contratantes deben verificar si en efecto existe impedimento o no, dado que son responsables de verificar los supuestos que se alertan, así como otros no contenidos en esta herramienta.



Con impedimentos para contratar con el estado según el art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

(Clic aquí para ver detalle)



Se recomienda a la entidad contratante que en el caso concreto verifique si el proveedor se encuentra impedido para contratar con el estado (art.11 ley de contrataciones del estado), pues se ha identificado información que podría generar indicios de ello.

(Clic aquí para ver detalle)

SECCIONES DE LA FICHA

► 3. NUEVAS ALERTAS

Cabe precisar que la Ficha Única del Proveedor no sustituye la responsabilidad de los proveedores de presentar, durante los procedimientos de selección, la declaración jurada de no encontrarse impedido para postular y/o contratar con el Estado indicada en el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; ni sustituye la responsabilidad de las entidades contratantes de realizar la fiscalización posterior de lo declarado y/o presentado por los proveedores, conforme lo establece el numeral 64.6 del artículo 64 del referido Reglamento, de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, la verificación de los impedimentos para contratar con el Estado. En caso de comprobarse inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la entidad debe declarar la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación.

SECCIONES DE LA FICHA

► 4. EXPERIENCIA

En la parte central, se encuentra la experiencia que se traduce en una sección con los contratos realizados que hayan sido registrados en el SEACE; y otra sección de la experiencia acreditada en el RNP de los últimos 10 años solo para los ejecutores y consultores de obra, concordante con la información requerida en las bases estándar para la evaluación de la Entidad, de la experiencia que presenta el proveedor y determine si cumple con los requisitos de la convocatoria. Esto busca simplificar el procedimiento de selección al no tener que remitir copias, ni cargar nuevamente documentos en el SEACE.

• Experiencia del Proveedor

Acreditada en el RNP

Experiencia de obras públicas y privadas acreditadas por los consultores y ejecutores de obras.

[Ver Detalle](#)

Publicada en el SEACE

Contratos y órdenes de los proveedores de bienes, servicios, ejecutores y consultores de obras publicados por las entidades en el SEACE.

[Ver Detalle](#)

SECCIONES DE LA FICHA

► 5. CERTIFICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

En la parte inferior se encontrarán las certificaciones y buenas prácticas que haya obtenido un proveedor, solo mientras se encuentran vigentes, los cuales otorgan puntaje de acuerdo a las bases estándar. Las certificaciones y buenas prácticas que se mostrarán son las de Empresa promocional para personas con discapacidad, emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Empresa segura libre de violencia y discriminación contra la mujer, emitida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); y el Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

● Certificados de Buenas Prácticas

Empresa responsable con personas con discapacidad

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION
DEL EMPLEO

Actualizado al 24/03/2020



Certificado Empresa Segura

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES

Actualizado al 24/03/2020



Certificado Azul

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Información actualizada al 24/03/2020



Importante

Si algún dato declarado al RNP no se encuentra actualizado, debe proceder a la actualización de la información legal o financiera según lo establecido en la Directiva N° 01-2020. Si se trata de información obtenida de la integración con otras entidades públicas, deberá contactarse con la entidad responsable de la información para corregir su condición, ya que la Ficha Única se actualizará automáticamente.